

deables cosas y perjuicio a esta Audiencia para el cobro de sus Replecion creditos en divisi6n de m6neda gaton, y mediante que algunos de los acreedores prometen dar alguna tregua formalizando escrituras de obligacion, acordaron al efecto en forma con poder amplio y tan bastante como por dichos se requiere a los expresados señores Jueces para otorgar dichas escrituras con las fianzas legales. Con lo qual han dado por concluida esta acta la que firman algunos de los bocales, despues de sus votos y en fe y o el dno.

Sebascan de Larrazaqui Juan Baup. de Vitoria

Juan Pab. de Guebara Juan Ant. de Aramburu  
Mn. de Barandiaran Juan de Zamañueta Indurain Larreaqui

Ante mi  
Thomas Fran. de Bergara

Ayuntamiento del dia 8 de febrero de 1810. En el Ayuntamiento de la villa de Larrasquieta de la Audiencia de Paderne a ocho de febrero de mil ochocientos y cuarenta, Antero delusino Escriba M. de S. M., del Numero de la villa de Larrasquieta, se congregaron segun costumbre en cuerpo de Comunidad a fin de tratar y determinar asuntos pertenecientes a ambas Magestades y utilidad comun, lo que el Sr. Sebastian de Larrazaqui, Jose Ramon de Gureban, Inestru de Iturrizaga, Leon de Aizeta, Pedro de Larrea, Gregorio de Celaya, Pedro de Arna, Pablo de Echevarria, Pedro de Guzmán, Mn. Ant. de Berria, Inestru de Oriarte, Ygnacio de Pereda, Martin de Barandiaran, Ramon de Larrazaqui, Pedro de Desteana, Silvestre de Arana, Juan Manuel Ciraga, Ramon de Oriarte, Jose M. de Supa, Mn. de Barandiaran, Pedro de Echevarria, Pedro de Arana, Ramon de Larrazaqui, Juan de Echevarria, Mn. Ant. de Echevarria unidos, el primer y el segundo unidos que ha auido de esta acta por copias de su confiel, y todos los demas vecinos propietarios e Inquilinos de Larrasquieta que aseguraron ser la mayor y mas sana parte y prestaron por los demas que no han concurrido voz y caudal en forma, y citando asi en congreso el obrero lo siguiente.

Enterado este Ayuntamiento de una Exhortacion en esta acta por Catalina de Echevarria viuda de Juan de Ciudad Mataba a ciertos utensilios pertenecientes a la mataderia de la Carniceria que tenia a su cargo en el año de mil ochocientos treinta y seis importante cinco y veinte r. se ha mandado de pacher el libram.

Segue la acta

El citado Señor Jefe ha hecho presente a todos los conamuneros el pedido de una <sup>Campa</sup> que ha hecho el Oficial comandante de la tropa acantonada en este Pueblo correspondiente a su clase, y han resuelto que el mismo Jefe disponga el mandar hacer con las preas que se requieran a expensas de esta Audiencia. Se ha dado Cuenta de una que ha presentado Ramon de Oriarte de esta vecindad Mataba a los carboneros suministrados a las tropas y otras proce denias, que a viene noventa y cinco reales, y han delib erado se le despache libramiento.

Con tanto viene por concluida esta Ayuntamiento y firman algunos de En esta continua se ha hecho presentacion de la Cuenta de la Deposition de la año de mil ochocientos treinta y seis.

los vocales despues de uno de los fideles y en fe y el Esmo

Sebastian de Laraguetta Ramon de Oriarte Ramon de Larraquin  
Juan Baupta de Vreta Juan de Barandica  
Josef Antonio de Larrea Juan Jose de Estrategui  
Domingo Senz, n. r. e. n.

Ante mi  
Thomas Fran. de Bergara

Amanu del dia 13 de Febr. del 60. En el cameru de la 4.ª Parroquia de esta Anaya. El  
Dacano d Venice y tres de señores de mil ochocientos y quarenta, Antena el  
Esmo. M. de S. M. y del numero de la villa de Larrasena, se reunieron  
en congreso pleno segun costumbre a efecto de tratar y deliberar asuntos  
tocantes al servicio de ambas, y beneficio comun de ella los señores el  
D.º Sebastian de Larraquin, y D.º Martin de Eguilleor, Domingo de Sago,  
Angel de Sauregui, Fran. Ant. de Lamalza, Jose de Lamalza, Martin  
de Gandarias, Jose Ant. de Medarriaga, Martin de Barandica, Pedro Ant. del  
Emado, Juan Angel de Aguirre, Ant. de Gandarias, Juan Jose de Estra-  
tegui, Domingo de Urdia, Juan Cruz de Castillo, Pedro de Gorrahatzqui,  
Pedro de Berceano, Jose Ant. de Sauregui, Juan Bautista de Vreta,  
Jose de Gandarias, y otros diferentes que por falta de multitud no se  
esperan, los dos primeros Fideles Meydores, y por lo demas de ella y secretaron lo siguiente  
Enrera el Ayuntamiento de dos Cuentas presentadas que atañen a ambas  
Sindiosos treinta y quatro r.º y veinte mrs. precedentes de suministros pres-  
tados a las Tropas Carlistas en los años de mil ochocientos treinta y seis  
y treinta y siete, y han dispuesto todo lo vocales se libre el oportuno libra-  
miento.

Los expresados 1.ºes Fideles nombraron a saber el primero para insinuaciones  
de suparado a Manuel de Barandica, y el segundo para el mismo a Martin  
de Barabe.

Con lo qual se dio fin a esta acta y firman algunos de los vocales despues de  
uno de los fideles y en fe y el Esmo

Sebastian de Larraquin  
Jose Ant. de Vreta Juan Baupta de Vreta  
Juan Angel de Aguirre Juan Cruz de Castillo  
Juan Jose de Estrategui  
Juan de Lamalza

Ante mi  
Thomas Fran. de Bergara